



VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2023

RESOLUCIÓN N° 457

La Cámara de Diputados, en sesión 71° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El artículo 1° de la Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”*

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, 1 de cada 160 niños (0,625%) padece del Trastorno del Espectro Autista y que dado a que esta condición no es curable, afecta a los adultos en un porcentaje similar al de los niños.

De acuerdo a datos obtenidos por el ministerio de Salud, en nuestro país, hasta el año 2011, no existía un diagnóstico referido al trastorno del espectro autista y, sin embargo, en el año 2020, se llevó a cabo un estudio que demostró que la cantidad de niños y adolescentes con TEA correspondería a 18.798 personas.

Aquellos niños y adolescentes pesquisados con sospecha de TEA u otro diagnóstico psiquiátrico en el sistema público, deben recurrir ante un especialista que confirme el diagnóstico, y en paralelo, deben acudir por derivación a los COSAM, que por lo demás no cuentan con los profesionales ni herramientas necesarias para efectuar terapias especializadas en menores de edad.

El alto costo de las terapias (las cuales deben ser multidisciplinarias y permanentes) impide el pleno desarrollo del potencial de niños y adolescentes, generando un menoscabo en su calidad de vida y en la de sus padres, quienes requieren apoyo para poder enfrentar correctamente la condición de sus hijos.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con el Ministerio de Salud, implemente todas las medidas legales y administrativas que se encuentren a su alcance para instalar centros especializados de niños y adolescentes con Neurodiversidad, en todas las comunas de Chile, entregando atención oportuna, de calidad y multiprofesional a los menores y sus familias. Todo esto, con el fin de llevar a cabo los tratamientos necesarios para brindar herramientas que permitan proyectar la inclusión de personas con neurodiversidad en nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Primera Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados